

Bruselas, 28 de marzo de 2025

CM 2135/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0049(NLE)**

**PECHE
PROCED
UK**

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 4469

Asunto: REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se fijan para 2025 y 2026 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión (1.^a modificación)

- Adopción

= INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, la Presidencia ha decidido iniciar un procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2025 y 2026 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/257 en lo que respecta a las posibilidades de pesca para 2025, que se recoge en el documento ST 6890/25.

Se ruega indiquen:

- 1) si están de acuerdo con la adopción del Reglamento del Consejo de referencia, que figura en el documento ST 6890/25.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo lo antes posible y **a más tardar el lunes 31 de enero a las 10.00 (hora de Bruselas)**. Deben enviarse por correo electrónico a LIFE.fisheries@consilium.europa.eu.
